

# DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.

RUC: 155709549-2-2021 DV 30

Panamá, a la fecha de su presentación

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E.S.D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

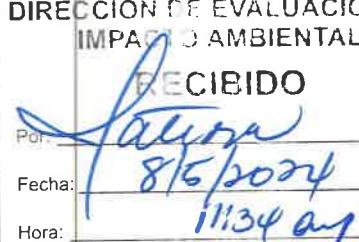
A través de la presente, actuando en mi calidad de Apoderado Legal de la Sociedad **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.**, promotora del proyecto **SEA HILLS** acudo a su Despacho con la finalidad de hacer formal entrega del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Cat II del precitado proyecto, que fue fijado y desfijado en el mural informativo del Municipio de Chame, en cumplimiento del plazo establecido por las normas vigentes.

Si más sobre el particular,

Atentamente,

**DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.**

  
Alfredo P. Alemán M.  
Apoderado Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	 8/5/2024
Fecha:	11:34 am
Hora:	

Paitilla, Calle 56 A Este – Edificio Grupo Los Pueblos  
Teléfono (507) 207-8888 / Fax (507) 207-8805

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

La Empresa DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

**1. Nombre del proyecto:** Sea Hills, **promotor:** DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A

**2. Sector al que pertenece el proyecto:** Construcción.

**3. Localización:** corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

**4. Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el desarrollo urbanístico de ecoturismo de montaña dirigido a los clientes amantes de la naturaleza y de las actividades al aire libre. Las edificaciones incluirán viviendas unifamiliares, bifamiliares o en hileras, edificios de PB+6 altos, cancha de golf de 9 hoyos, casa club de golf, edificios de mantenimiento, edificios institucionales, y zonas comerciales, construcción de la infraestructura vial, servidumbre pluvial, infraestructura sanitaria, pozos e infraestructura de acueducto para el suministro de agua potable, instalación eléctrica soterrada y de comunicaciones, edificios de mantenimiento, habilitación de zonas verdes, parques, canopy.

### 5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

**Impactos identificados:** a. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos. b. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo). c. Ruidos por la movilización de equipo pesado. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la sedimentación. f. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. g. Contaminación de la quebrada Corozal por manejo inadecuado de letrinas portátiles en fase de obras, hidrocarburos y descargas de aguas residuales en fase de operación. h. Alteración de la quebrada Corozal por obras en cauce. i. Modificación de los usos actuales del suelo. j. Afectación a las especies de flora y fauna. k. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado. l. Impacto a la salud de trabajadores a causa de accidentes laborales. m. Posible afectación del patrimonio cultural.

**Medidas de mitigación:** a. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. c. Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de protección de suelos como: zampeados, cunetas pavimentadas, muros etc. f. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia el vertedero municipal. g. Evitar la ejecución de trabajos mecánicos en el polígono del proyecto. h. Suspender cualquier movimiento de tierra adyacente a la quebrada en días lluviosos. i. Propugnar por conservar las áreas con vegetación como parte del atractivo paisajístico del sitio. j. Plantar compensatoriamente según lo dispuesto en la Resolución que aprobará el estudio y aplicar medidas del plan de rescate y reubicación de fauna. k. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. l. Impartir charlas sobre salud ocupacional y la importancia del cuidado personal. m. Informar de inmediato al Ministerio de Cultura en caso de haber algún hallazgo arqueológico.

**6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albrook, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Sede Central del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.

26/4

## ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.

Se fija en un lugar visible el presente **Aviso de Consulta Pública-Ultima Publicación** a nombre de Empresa **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., Estudio de Impacto Ambiental categoría II**, hoy 26 (Veintiséis) de Abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Por el término de (3) días hábiles.

*Alayta*  
Secretaria.



## ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.

Vencido el término del presente **Aviso de Consulta Pública-Ultima Publicación** a nombre de Empresa **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., Estudio de Impacto Ambiental categoría II**, hoy 30 (Treinta) de Abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) Por el término de (3) días hábiles.

*Alayta*  
Secretaria.

